D. José Mª. de Múrua
. Antero de Mugica. 2
" José Mª. Laborda. 3
" Antonio Múrua-mendiaraz 4
" Esteban Unamuno. 5
" Ramon Ibarra. 6
" Ascensio Lizarralde 7
" José Angel Ayastuy. 8

En la villa de Vergara, á catorce de Abril de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. José Mª. de Múrua, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secretario, despues de hecho constar de que se habian escusado de asistir á este acto por causas justificadas los Sres. Arteche, Sarasola, Unceta y Larrea, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Extracto.

——— Enterado este Ayuntamiento del extracto de las sesiones celebradas por el mismo en el último mes de Marzo, lo aprobó en todas sus partes, y dispuso remitirlo al Sr. Gobernador civil de la Provincia para su inserción en el Boletin oficial.

Cédulas.

——— Toda vez que es llegado el momento oportuno se acordó proceder á la formación del padrón de cédulas personales con sujeción al Reglamento de 27 de Mayo de 1884.

Circular.

——— Habiéndose enterado esta Corporación de la circular nº. 9 de la Comisión provincial de Guipúzcoa de 8 del actual, referente á las consignaciones en los presupuestos municipales con los repartimientos ó contribuciones para cubrir el déficit, y de la necesidad de fijar los tipos mínimos con que los Ayuntamientos de los pueblos rurales y abiertos deberán gravar los artículos de consumo, se acordó hacer constar en acta á los efectos consiguientes.

Al Catastro.

——— Se leyó la instancia de D. Cárlos Otaduy en la cual expone haber vendido la mitad de la casería Iturbe de esta villa y el terreno llamado Iturbe-oste á D. Justo Garay, vecino de Durango, y que se tome nota de esta compraventa para las sucesivas tributaciones; y el Ayuntamiento acordó como se pide.

Cuentas.

——— Merecieron la aprobación de esta municipalidad las dos cuentas siguientes: una del farmacéutico titular de 257'79 pesetas, importe de las recetas despachadas á enfermos pobres en el 3er. trimestre, y otra de 81'19 pesetas de D. Antonio Murua-mendiaraz, importe del arreglo del camino y caño de Mintegui; y se acorda pagar ambas cuentas.

1 El real de. — Dióse lectura á la instancia de fecha de ayer, de D. Pedro V. Gallástegui, Veterinario é Inspector de carnes de este municipio, solicitando se modifique el Reglamento del matadero en el sentido de que el citado Inspector tenga derecho á cobrar 25 céntimos de peseta por cada cabeza de ganado que se sacrifique en dicho matadero, alegando que el año anterior había presentado otra instancia con el mismo objeto, habiéndose acordado en Ayuntamiento tomarlo en consideración. El Ayuntamiento para proceder con conocimiento de causa, nombró la Comisión especial de los Concejales Sres. Murua mendiaraz y Lizaralde, para que enterándose con los cortadóres y viendo los antecedentes obrantes en la Secretaría municipal informen este asunto como corresponda.

Quintas. — El Ayuntamiento acordó nombrar y nombró al Oficial de la Secretaría D. Manuel Landa para que se persone en las oficinas de la Comisión mixta de reclutamiento de Guipúzcoa, llevando consigo los documentos pertinentes al asunto de quintas del actual reemplazo y dé las explicaciones que sean del caso.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Murua

2 Antero de Múgica

3 José Mª Laborde

Antonio Murua Mendiaraz

6 Ramon Iñarra

7 Manuel Lizarralde

El Secretario
J. Ramiro de Oyarvide

En la villa de Vergara, á veinticuatro de